101736 - Los títulos religiosos en el Islam y el Cristianismo

Pregunta

¿Cuál es la diferencia entre los títulos de “shéij” e “imam”? ¿Qué cualidades debe tener uno para alcanzar esos títulos?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La religión que Dios ha escogido es la de Su unidad absoluta (Tawhid), el Islam, porque Él envió a los mensajeros y reveló los libros. Es por Su gracia hacia Sus servidores, que Él preservó esta religión y decretó que sobreviviría y tendría continuidad, y que sus principios básicos serían preservados a través de eruditos devotos y sinceros a quienes se les confió la Revelación y la transmitirían como les fue encomendado por su Señor.

Entre las naciones previas en la historia de la humanidad se ha distorsionado y alterado el contenido del mensaje de los profetas en un algo grado, porque la mayoría de sus eruditos traicionaron la confianza y vendieron el convenio que tenían con Dios por un precio. Fueron descarriados por sus caprichos, sus conveniencias personales, y por Satanás, y ellos introdujeron en la religión cosas para las que Dios no reveló ningún permiso ni autorización. Una de las formas más serias en que distorsionaron el mensaje de los profetas fue introduciendo el concepto de intermediación (al-wásitah) entre Dios y Su creación, entre El Señor Todopoderoso y Sus servidores, para así proteger el trono de los tiranos y opresores de la gente y mantener el destino de ellos en sus manos, a través de una organización intermediaria que habla en nombre del “cielo”. Ellos inventaron nombres y títulos para esta organización y la clasificaron en varios grados y niveles, donde el iniciado podía progresar a través de niveles que habían sido inventados en el nombre del “Señor”, hasta que él alcanzaba la posición de actuar como el diputado de “Dios”, como Alto Sacerdote, o Papa.

El historiador inglés Wills dijo en su libro, Los Hitos de la Historia de la Humanidad (3/270):

“Pero aún cuando la Cristiandad estaba completamente desarrollada en el siglo IV y preservaba las enseñanzas de Jesús en los Evangelios como sus fundamentos, era en esencia una religión clerical como aquellas a las que había estado acostumbrada la gente durante miles de años. El altar era el foco de sus elaborados rituales, y el acto de culto esencial era un sacrificio consagrado por el sacerdote a nombre de las masas, y tenía una estructura que rápidamente se conformó en diáconos, sacerdotes y obispos”. Fin de la cita.

Este cuerpo desarrolló sus autoridades y sus métodos de organización de la jerarquía política del Imperio Romano, como el Shéij Safar al-Hawali dijo en su libro Al-‘Ilmaaníyah (79):

“La presencia de clérigos y monjes dentro del antiguo Imperio Romano ayudó a mantener su posición y reforzarla, porque ellos copiaron del sistema político de este imperio el orden jerárquico piramidal. Y así como el sistema estatal semejaba a una pirámide con el emperador en la cima y las tropas en la base, el sistema clerical eclesiástico adoptó una jerarquía piramidal, con el papa en la cima y los curas en la base. Como resultado del principio de separación entre Iglesia y Estado, el Imperio tomó el cuidado de patrocinar a la jerarquía eclesiástica, y no encontramos nada en él que contradiga o se oponga a la jerarquía estatal. Así se estableció y se fortaleció”. Fin de la cita.

Pero en la ley islámica la revelación está divinamente protegida, y no encontrarás ninguna clase de sistema que pueda promover o apoyar la tiranía y la opresión, y encontrarás textos que hablan de la igualdad entre todos los seres humanos y que afirman que los mejores entre ellos son los más piadosos y los más cercanos a Dios, y quienes siguen sus leyes más fielmente.

Dios dijo (traducción del significado):

“En verdad, el más honrado de vosotros ante Allah es el más piadoso. Ciertamente Allah es Omnisciente y está bien informado de lo que hacéis” (al-Huyurát, 49:13).

“Todos tendrán grados diferentes [el Día del Juicio] según sus obras, y se les retribuirá acorde a

ellas. Y por cierto que nadie será oprimido” (al-Ahqáf 46:19).

Por eso la esencia de la ley islámica está basada en eliminar la intermediación entre el creyente y Dios, lo que llaman “intercesión”. El Islam atribuye esta característica de interponer mediadores religiosos a los paganos y politeístas, que asocian a la gente cualidades divinas y a la Divinidad cualidades humanas, contradiciendo la unidad absoluta de Dios (tawhid), de quienes Dios dijo (traducción del significado):

“Adoran en vez de Allah lo que no puede perjudicarles ni beneficiarles en nada, y dicen: Éstos son nuestros intercesores ante Allah. Diles: ¿Acaso pretendéis informarle a Allah algo que suceda en los cielos o en la Tierra que Él no sepa? ¡Glorificado sea! Él está por encima de lo que Le asocian” (Yunus, 10:18).

El erudito francés converso al Islam Nasir ad-Dín Dinet dijo:

“El asunto de la mediación fue uno de los tópicos más importantes en los que el Islam suprimió prácticas de las otras religiones, porque no hay intermediarios entre Dios y Sus servidores. No hay sacerdotes ni monjes en el Islam; estos intermediarios son la causa de todos los males en las otras religiones, no importa cuáles sean sus creencias ni cuán buenas sus intenciones. El Mesías mismo comprendió esto. ¿No echó a los vendedores del templo? Pero sus seguidores no actuaron como él lo hizo, y si hoy Jesús fuera a regresar, ¿cuántos vendedores debería echar de los templos?”. Fin de la cita de al-‘Ilmaaníyah, p. 81.

Sobre el estatus de los juristas y eruditos en el Islam, es puramente académico, es decir, si una persona tiene suficiente conocimiento que lo cualifique para hablar de la religión, o tiene estudios o grados académicos que haya obtenido en universidades, círculos de estudio o libros. No tiene nada que ver con una jerarquía religiosa ni con rituales en que a un sacerdote se le atribuye la autoridad para actuar o hablar a nombre de Dios. Más bien, el estatus de los juristas está dado por su grado de especialización en el conocimiento de la ley, igual que otras personas se especializan en otros campos del conocimiento. Ellos pueden tener razón o estar equivocados, y están sujetos a críticas en base a las evidencias. Ninguno de ellos tiene ninguna autoridad ni poder para decidir

qué cosas son prohibidas y cuáles son permitidas, ni emitir órdenes o prohibiciones, sólo Dios puede hacer esto, El Señor de los Mundos. Ellos no son más que transmisores de Sus leyes, y maestros que le informan a la gente lo que Dios ha revelado. Más aún, como hemos señalado, no son infalibles en su entendimiento del mensaje traído por el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), o en la forma de preservarlo y entregarlo. Más bien, las normas infalibles que no pueden ser afectadas por la falsedad ni antes ni después (referencia al verso de Fússilat 41:42), y a la que debemos remitirnos en caso de una disputa, es la Revelación de Dios, glorificado y exaltado sea: Su Sagrado Libro, y lo que se ha narrado en reportes auténticos proveniente del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y luego en aquello sobre lo que hay consenso entre los musulmanes, porque esta su comunidad no puede ponerse de acuerdo en el error.

Los títulos y nombre que los eruditos confieren a alguien, o que la gente les confiere a ellos, sólo hacen referencia al nivel de conocimiento que la persona adquirió sobre las normas de la ley islámica. Puede ser también una forma de distinguir el campo del conocimiento en el que la persona se especializó, tal como en el caso del jurista (faqih), el juez (cadí) o el mufti, para aquellos que se han especializado en la emisión de dictámenes legales, respectivamente, o exegeta (mufássir) para quien se ha especializado en comentar y explicar el Libro de Dios, o compilador o historiólogo (muháddiz) para aquellos que se han especializado en la ciencia de la compilación, autenticación y clasificación de reportes.

El erudito también puede recibir títulos honoríficos por su vasto conocimiento y aprendizaje, tal como ash-Sháij al-Islam, o ‘Allámah o Imam, y otros títulos que hacen referencia a su conocimiento y aprendizaje para aquellos que lo merecen. En ninguna forma estos títulos son indicadores de estatus sacerdotal que haya sido ganado gradualmente a través de etapas de obediencia a un clero, devoción o vida monástica.

Aún describir el nivel académico usando estos títulos no es algo exacto y preciso, tal como quien alcanza cierto nivel será llamado por un nombre diferencia que otro con un nivel más bajo. Más bien, son descripciones relativas y no hacen referencia a distinciones precisas entre un nivel y

otro, y no son indicativos de diferentes grados de conocimiento, más bien señalan un elogio particular o una especialización particular.

No hay una diferencia precisa entre los títulos de imam, ‘álim o shéij, y no es permisible para ningún musulmán entender su uso en libros o su uso por los eruditos como una innovación a las normas de la religión o como referencia a un tipo de sacerdocio o jerarquía clerical.

Y Allah sabe más.